



# MINISTERIO DE HACIENDA



## CERTIFICADO DE APROPIACION PRESUPUESTARIA

Sistema de Información de la Gestión Financiera

Período Fiscal : 2020

No. Expediente :

Fecha :	27	10	2020
	DD	MM	AAAA

No. Documento : EG1603828173263Cj6vW

Capítulo : 0205-MINISTERIO DE HACIENDA  
 Sub Capítulo : 01-MINISTERIO DE HACIENDA  
 Unidad Ejecutora : 0002-DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO  
 Proceso : ADQUISICIÓN DE UN (1) MINIBUS DE 15 PASAJEROS, PARA USO OFICIAL DE LA DGCN  
 No. Referencia : DGCN-CCC-CP-2020-0004  
 Monto Total Proceso : 3,000,000.00  
 Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA que el Presupuesto General del Estado para el año 2020, aprobado por Ley No.506-19, dispone de balance de Apropriación Presupuestaria suficiente para iniciar procesos de contratación de bienes, obras y servicios por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2020
2.6.4.1.01	Automóviles y camiones	2,523,220.00
Total		2,523,220.00

El monto de : \*\*Dos millones quinientos veintitres mil doscientos veinte con 00/100 (2,523,220.00)

Número de Preventivo	Fecha de Preventivo	Monto de Preventivo
2020.0205.01.0002.1140-Versión	27/10/2020	2,523,220.00



Para la verificación de la integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP1605290670374gKvAmSVzWH>







No. EXPEDIENTE
DGCN-CCC-CP-2020-0004
No. DOCUMENTO

DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL

27 de octubre de

Página 1

## SOLICITUD DE COMPRA O CONTRATACIÓN

UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

No. Solicitud: DGCN-SC-96

Objeto de la compra: (Bien)

Rubro: (ADQUISICION DE MINIBUS DE 15 PASAJERO)

Planificada: No

## Detalle pedido

Ítem	Código <sup>1</sup>	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	25101501	. ADQUISICION DE UN (1) MINIBUS DE 15 PASAJERO, PARA USO OFICIAL DE LA DGCN	Unidad	1	3,000,000.00	3,000,000.00
<b>Total:</b>						3,000,000.00

Observaciones:

## Plan de Entrega Estimado

Ítem	Dirección de entrega	Cantidad requerida	Fecha necesidad
1	(Av. Jiménez Moya Esq. Av. Independencia D.N	1	10 de noviembre de 2020




**DISTRIBUCIÓN Y COPIAS**  
Original 1 – Expediente de Compras  
Copia 1 – Agregar Destino







**REPÚBLICA DOMINICANA  
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD  
ALIMENTARIA"**

**MINISTERIO DE HACIENDA**



**DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL**

**PLIEGOS DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA BIENES Y  
SERVICIOS CONEXOS**

**ADQUISICIÓN DE UN (1) MINIBUS DE 15 PASAJEROS, PARA  
USO OFICIAL DE LA DGCN**

**PROCESO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS  
REF:DGCN-CCC-CP-2020-0004**

---

Santo Domingo, Distrito Nacional  
República Dominicana  
**Octubre, 2020**

## **GENERALIDADES**

### **Prefacio**

Este modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos, ha sido elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Licitaciones regidos por la Ley No. 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

A continuación, se incluye una breve descripción de su contenido.



**PARTE I**  
**PROCEDIMIENTOS DE LA COMPARACIÓN DE PRECIOS**

**Sección I**  
**Instrucciones a los Oferentes (IAO)**

**1. Comparación de precios:** Amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.

**1.1 De la Publicidad**

Las Entidades Contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender a los requerimientos.

La comprobación de que en un llamado a Comparación de Precios se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

**1.2 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones**

Todos los interesados en participar en la presente Comparación de Precios, deberá adquirir **El Pliego de Condiciones**, disponible de manera **gratuita** en la sede central de la Dirección General del Catastro Nacional, ubicada en la Av. Jiménez Moya, Esq. Av. Independencia, La Feria, Santo Domingo, D.N, de lunes a viernes en el horario de 08:00 am hasta las 04:00 pm, en la fecha indicada en el Cronograma de la Comparación de precios y en la página Web de la institución <http://www.catastro.gob.do/> y en el portal administrado por el Órgano Rector, [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do) .

El Oferente/ proponente que adquiera el Pliego de Condiciones a través de la página Web de la institución, <http://www.catastro.gob.do/> o del portal administrado por el Órgano Rector, [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), o en su defecto, notificar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la Dirección General del Catastro Nacional sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.



### **1.3 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones:**

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Comparación de precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, la cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

### **1.4 Objetivos y Alcance:**

El objetivo del presente documento es establecer cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, las cuales contendrán requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas nacionales, que deseen participar en el proceso de Comparación de Precios para la **PARA LA ADQUISICIÓN DE UN (1) MINIBUS DE 15 PASAJEROS, PARA USO OFICIAL DE LA DGCN, Referencia: DGCN-CCC**

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas. Si el Oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

### **1.5 Normativa Aplicable**

El proceso de Comparación de precios, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se aplicará el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;**
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;**



- 3) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 06 de septiembre del 2012;
- 4) El Pliego de Condiciones;
- 5) La Oferta;
- 6) La Adjudicación;
- 7) El Contrato;
- 8) La Orden de Compra.

#### **1.6 Idioma**

El idioma oficial de la presente Comparación de precios es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones, deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

#### **1.7 Fuente de Recursos**

La Dirección General del Catastro Nacional, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, y de las disposiciones del Decreto 15-2017, ha tomado las medidas previsoras necesarias dentro del Presupuesto del año **2020**, a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondientes que sustentará el pago de todos los servicios contratados mediante la presente Comparación de precios, las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas están reservadas como se comprueba en el Certificado de Apropiación Presupuestaria, documento

#### **1.8 Descripción de los Bienes y Servicios**

Constituye el objeto de la presente convocatoria **PARA LA ADQUISICIÓN DE UN (1) MINIBUS DE 15 PASAJEROS, PARA USO OFICIAL DE LA DGCN**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas, que se indican a continuación:



## **UN (1) MINIBUS DE 15 PASAJEROS CERO (0) KILÓMETRO:**

COMBUSTIBLE	: Diesel
MOTOR	: Motor Diesel de 2,500 cc, 4 cilindros, 127HP
TRANSMISIÓN	: Manual/Automática
TRACCIÓN	: 4X2
SEGURIDAD	: Cinturón de seguridad en los asientos
FRENOS	: ABS/DISCO
VIDRIOS	: Electrónico/Manual
GUÍA	: Hidráulico
BOLSA DE AIRE	: Conductor y acompañante
AIRE ACONDICIONADO	: Doble aire e independiente
ACCESORIOS	: Luces de interior, faro antiniebla, radio/fm con CD, alarma de fábrica, otros accesorios adicionales, concesionario de la fabrica

### **1.9 Duración del Suministro**

La Convocatoria para la presente Comparación de Precios, se hace sobre la base de una entrega inmediata; el pago se realizará previo haberse agotado el procedimiento establecido para tales fines.

### **1.10 Consultas**

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

### **COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL (DGCN)**

Referencia	:	_____
Dirección	:	Av. Jiménez Moya, Esq. Independencia, Centro de Los Héroes, Distrito Nacional.
Fax	:	809-508-7188
Teléfonos	:	535-7115 Ext. 2026/2027
Correo electrónico	:	<a href="mailto:contacto@catastro.gob.do">contacto@catastro.gob.do</a>



**Sección II**  
**Datos de la Comparación de Precios para la Contratación de Bienes**

**2. Objeto del procedimiento**

Constituye el objeto de la presente convocatoria **PARA LA ADQUISICIÓN DE UN (1) MINIBUS DE 15 PASAJEROS CERO (0) KILÓMETRO, PARA USO OFICIAL DE LA DGCN.**

**2.1 Cronograma de la Comparación de Precios**

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación de aviso de convocatoria.	El día 27 de octubre del año 2020
2. Presentación de aclaraciones	Hasta el día 02 de Noviembre del año 2020
3. Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas.	Hasta el día 03 de noviembre del año 2020
4. Presentación de Credenciales/Oferas técnicas y Oferas Económicas.	El día 05 de noviembre del año 2020 Hasta las 3:30 p.m.
5. Apertura, verificación, validación y evaluación de las Credenciales/Oferas técnicas.	El día 05 de noviembre del año 2020 Hasta las 30.40 pm
6. Evaluación de Credenciales /Oferas técnicas.	El día 05 de Noviembre del año 2020
7. Informe preliminar de evaluación de credenciales/Oferas técnicas	Hasta el día 06 de noviembre del año 2020
8. Notificación de Errores u omisiones de naturaleza subsanable.	El día 06 de noviembre del año 2020
9. Ponderación y Evaluación de subsanación	El día 10 de noviembre del año 2020
10. Notificación de Oferentes Habilitados para presentación de oferta económica	El día 10 de noviembre del año 2020
11. Apertura de oferta económica	El día 10 de noviembre del año 2020
12. Evaluación de oferta económica.	El día 11 de noviembre del año 2020
13. Acto de Adjudicación.	Hasta el día 11 de noviembre del año 2020
14. Notificación de Adjudicación	El día 11 de noviembre del año 2020
15. Constitución de Garantía de Fiel Cumplimiento.	El día 12 de noviembre del año 2020
16. Suscripción del Contrato.	El día 19 de noviembre del año 2020.
17. Publicación del contrato.	El día 19 de noviembre del año 2020
18. Plazo de Validez de la Oferta	El día 30 de noviembre del año 2020



### Sección III Apertura y Validación de Ofertas

#### 3.1 Recepción de Propuestas Sobre "A" y Sobre "B":

La apertura de Sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma del procedimiento. Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

Las ofertas en soporte papel serán recibidas en la Dirección General del Catastro Nacional en acto público ante el Comité de Compras de esta Institución, y el Notario Público actuante, en el Salón de Reuniones Carmen Lora Iglesias, ubicada en las oficinas de la Sede Central.

#### 3.2 Presentación de Propuestas Sobre "A" y Sobre "B" y Muestras

Las ofertas presentadas en soporte papel deberán ser presentadas en **un (1) original** debidamente marcado como "**ORIGINAL**" en la primera página del ejemplar, junto **con una (1) COPIA**. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

Los documentos deberán estar organizados según el orden planteado en la sección **documentación a presentar** y divididos por separadores (pestañas). Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

**NOMBRE DEL OFERENTE**

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS

Dirección General del Catastro Nacional

**Referencia: DGCN-**

Dirección: **Av. Jiménez Moya, Esq. Independencia, Centro de Los  
Héroes, Distrito Nacional.**

Teléfono: **(809) 533-1555 Ext. 2026, 2027**

Este sobre deberá contener: **un (1) sobre con las "Credenciales y oferta técnica" (Sobre A), y un (1) sobre con la "Oferta Económica" (Sobre B).**



### **3.2.1 Documentación a Presentar en el "Sobre A":**

#### **A. Credenciales:**

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
2. Formulario de información sobre el oferente (SNCC.F.042)
3. Dos (2) copias de contratos, facturas u órdenes de compras, especificando que han realizado trabajos similares a los solicitados en el presente proceso, acompañado de sus dos (2) certificaciones, evidenciando haber cumplido de manera satisfactoria la ejecución del mismo. Dicha certificación debe ser emitida por el contratante (cualquier empresa o institución pública con la que haya contratado anteriormente) y deben contener, como mínimo:
  - a. Nombre de la entidad contratante (emisor),
  - b. Nombre del contratista (oferente),
  - c. Número de orden o contrato,
  - d. Nombre del bien contratado,
  - e. Fecha final de cumplimiento del contrato y
  - f. Conclusión del suministro a satisfacción del cliente.

Para ser válidas, las certificaciones no pueden ser emitidas por empresas socias o relacionada al oferente.

En el cronograma del proceso quedará establecida una etapa de subsanación de credenciales, para que en el plazo definido corrija cualquier documentación credencial que no haya sido presentada correctamente, considerando que las credenciales son siempre subsanables de acuerdo a las disposiciones que establece el artículo 91 del Reglamento de Aplicación de la Ley, dictado mediante Decreto No. 543-12.

### **3.2.2 Documentación Técnica**

1. Propuesta técnica de acuerdo a lo solicitado en el punto No. 1.8 (Descripción de los Bienes y Servicios).
2. Certificaciones de Instituciones del Estado donde especifique que el proveedor ha suplido bienes de la misma naturaleza conforme a lo contratado.

### **3.3 Documentación a Presentar en el "Sobre B"**

1. **Presentación Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)**, debidamente completado, expresada en pesos dominicanos e incluyendo los impuestos correspondientes.



**2. Garantía de seriedad de la oferta:** correspondiente al uno por ciento (1%) del monto de su oferta económica. El tipo de garantía será una **Fianza** y deberá ser presentada en pesos dominicanos. La vigencia de la garantía deberá ser igual a **un plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de apertura de la oferta económica.**

### **3.4 Moneda de la Oferta**

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos dominicanos, RD\$)

### **3.5 Condiciones de Pago**

La Entidad Contratante no podrá comprometerse a entregar, por concepto de avance, un porcentaje mayor al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato.

En caso de que el adjudicatario requiera un avance inicial correspondiente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, para fortalecer su capacidad económica deberá ser contra la presentación de la garantía del buen uso del anticipo.

La Entidad Contratante establece que el pago será realizado de contado, previa aprobación de la documentación correspondiente por la Contraloría General de la República por transferencias a través de la Tesorería Nacional de la República, y a su vez el PROVEEDOR se compromete a entregar el referido vehículo inmediatamente realizado el pago.

El Proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

### **3.6 Criterios de Evaluación**

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE":

#### **Elegibilidad:**

1. Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
2. Estar al día con el pago de sus impuestos (ITEBIS, TSS)
3. Que el Proponente no haya incumplido con adjudicaciones de procesos celebrados anteriormente con la Dirección General del Catastro Nacional.



### **Capacidad Técnica:**

1. Que los Bienes cumplan con las características especificadas en las Fichas Técnicas.
2. Que ofrezca la garantía de los bienes ofertados.

**Disponibilidad de entrega:** que el oferente tenga disponibilidad inmediata o a corto plazo para realizar la entrega de los bienes que serían adjudicados.

### **3.7 Apertura de los "Sobres B", Contentivos de Propuestas Económicas**

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, "Sobre B", conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que, una vez finalizada la evaluación de las **Ofertas Técnicas incluidas las muestras** de los artículos ofertados, **CUMPLAN con TODOS** los criterios señalados en la sección Criterios de evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado **CONFORME** en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma del proceso, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, "Sobre B", que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el "Sobre B".

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.



### **3.8 Plazo de Mantenimiento de Oferta**

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de seis (6) meses contados a partir de la fecha del acto de apertura económica.

El plazo de vigencia de la oferta, requerido en este numeral, **será verificado a través del Formulario de Presentación de Ofertas SNCC.F.034**. Las ofertas que no cumplan por lo menos con el plazo aquí establecido serán eliminadas sin más trámite.

### **3.9 Evaluación Oferta Económica**

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente CONFORME, bajo el criterio del mejor precio ofertado.

### **3.10 Otros Requisitos**

1. Las Ofertas Económicas deberán ser presentadas únicas y exclusivamente en el formulario designado al efecto por la entidad Contratante, siendo inválida toda oferta bajo otra presentación;
2. Los precios no deberán presentar alteraciones, ni correcciones y deberán ser dados por la unidad de medida establecida en el Formulario de Oferta Económica;

### **3.11 Errores No Subsanables del Proceso**

Los errores **NO** subsanables en este procedimiento de contratación son:

1. La omisión de la **Garantía de la Seriedad de la Oferta en original**, o cuando la misma fuera insuficiente (en cuanto a tipo, moneda, monto y vigencia).
2. Presentación de la Oferta Económica en un formato diferente al del formulario (**SNCC.F.033**), establecido y suministrado por La Dirección General del Catastro Nacional (DGCN).
3. Presentar productos diferentes a los solicitados, o excluir algún ítem necesario para la realización de la propuesta.

**Nota:** Los documentos o informaciones subsanables deberán ser entregados en papel timbrado de la empresa con firma y sello del representante legal, en un plazo no mayor al indicado en el cronograma publicado en esta ficha técnica.



## **Sección IV Adjudicación**

### **4.1 Criterios de Adjudicación**

El Comité de Compras evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, economía, objetividad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

### **4.2 Empate entre Oferentes**

En caso de empate entre dos o más Oferente se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

### **4.3 Declaratoria de Desierto**

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque no son convenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.



#### **4.4 Acuerdo de Adjudicación**

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes/ proponentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones.

#### **4.5 Adjudicaciones Posteriores**

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante "**Carta de Solicitud de Disponibilidad**", al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor **30 días**. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **DDLCP**.

#### **4.6 Documentos a presentar por el Proveedor Adjudicado**

Una vez notificada la adjudicación, el proveedor adjudicado debe de presentar los siguientes documentos para la creación del contrato:

1. Copia de los Estatutos Sociales del oferente participante, en caso de ser un oferente constituido bajo las leyes de la República Dominicana los indicados Estatutos deberán estar conforme a la Ley No. 479-08, de fecha 11 de diciembre de 2008, sobre las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada y sus modificaciones;
2. Copia de la última Acta de Asamblea.
3. Copia legible y vigente de la Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal. En caso de ser extranjero con residencia, depositará copia legible y vigente de la Cédula de Identidad o Pasaporte si no reside en el país.
4. Poder de Representación otorgado ante Notario Público Nacional o copia del Acta de la Asamblea del Consejo de Administración o de la Asamblea General de Accionistas u Socios, según sea el caso. Si la sociedad comercial participante está representada por su Presidente



o Gerente, y siempre y cuando los Estatutos Sociales le otorguen el Poder de Representación de la sociedad, no es necesario presentar este requerimiento.

## **PARTE 2 CONTRATO**

### **Sección V Disposiciones sobre los Contratos**

#### **5.1 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO**

##### **5.1.1 Validez del Contrato**

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

##### **Garantía de la Seriedad de la Oferta**

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

**PÁRRAFO I.** La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite.

##### **5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.**

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.



La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

### **5.1.3 Incumplimiento del Contrato**

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.
- b. La falta de calidad de los Bienes suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

### **5.1.4 Efectos del Incumplimiento**

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

### **5.1.5 Ampliación o Reducción de la Contratación**

Por tratarse de una contratación de bienes, no habrá modificación alguna de las cantidades previstas en el presente Pliego de Condiciones.



### **5.1.6 Finalización del Contrato**

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

### **5.1.7 Inicio de Ejecución**

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Servicios entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará la ejecución del Contrato, sustentado en el Plan de Trabajo y Cronograma de entrega que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones.

## **PARTE 3 ENTREGA Y RECEPCIÓN**

### **Sección VI Recepción de los Productos**

#### **6.1 Requisitos de Entrega**

La entrega del vehículo se realizará en coordinación con el Departamento Administrativo y Financiero, de esta Dirección General del Catastro Nacional.

#### **6.2 Recepción Definitiva.**

Si los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en el presente documento, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva.

Agotado este proceso y presentada la factura por parte del proveedor se procederá a tramitar el pago correspondiente a esta etapa.

No se entenderán suministrados, ni entregados los servicios que no hayan sido objeto de recepción definitiva.



### **6.3 Obligaciones del Proveedor**

El Proveedor está obligado a reponer los bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante Entidad Contratante de cumplir con el Suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en los presente Pliegos de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

## **Sección VII Formularios**

### **7.1 Tipos de Formularios**

El Oferente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en la presente Especificaciones Técnicas, **los cuales se anexan como parte integral del mismo.**

### **7.2 Anexos**

- 1. Presentación Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033)**
- 2. Presentación de Oferta (SNCC.F.034)**
- 3. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)**



## INFORME FINAL

### ADQUISICIÓN DE UN (1) MINIBUS DE 15 PASAJEROS, PARA USO OFICIAL DE LA DGCN

En fecha **13/11/2020**, se generó en el Portal Transaccional del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas de la República Dominicana, la adjudicación del procedimiento **DGCN-CCC-CP-2020-0004**, denominado **ADQUISICIÓN DE UN (1) MINIBUS DE 15 PASAJEROS, PARA USO OFICIAL DE LA DGCN**, ejecutado de conformidad con la Ley No. 340-06, sus modificaciones y Reglamento de aplicación, según las ofertas recibidas en respuesta a la convocatoria publicada por esta Unidad Operativa de Compras y Contrataciones.

Para comprobar que dichas ofertas se ajustaban sustancialmente a lo establecido en el aviso de convocatoria y documentos complementarios correspondientes, se procedió a verificar su contenido, previo a la adjudicación. Los resultados del análisis realizado y los lugares ocupados en la adjudicación bajo los criterios evaluados, se presentan a continuación:

Lugar Ocupado	Nombre del Proveedor	Referencia de la Oferta	Comentarios	Puntuación
2	Esa Comercial, SRL	DGCN-CCC-CP-2020-0004		
1	Santo Domingo Motors Company, SA	SANTO DOMINGO MOTORS_EXT		
4	Magna Motors, SA	MAGNA MOTORS_EXT		
3	Empresas Dominicanas SA	EMPRESAS DOMINICANAS_EXT		

Tras la evaluación se estableció que las ofertas presentadas por los proveedores listados más abajo, cumplen con lo requerido:

- a) Santo Domingo Motors Company, SA
- b) Esa Comercial, SRL
- c) Empresas Dominicanas SA
- d) Magna Motors, SA



**DGCN-CCC-CP-2020-0004**





REPÚBLICA DOMINICANA

**Ministerio de Hacienda**  
**Dirección General del Catastro Nacional**  
Santo Domingo, D.N.

**“Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria”**

**ACTO DE APERTURA Y ADJUDICACION**  
**DGCN-CCC-CP-2020-0004**

ADQUISICIÓN DE MICROBUS DE 15 PASAJEROS, PARA LOS TRABAJOS A CARGO DE ESTA DIRECCION GENERAL, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE APOYO A LA REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN Y LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS INTERNOS (PROGEF)

En Santo Domingo, Distrito Nacional, a los Diez (10) días del mes de Noviembre del año Dos Mil Veinte (2020), con el quórum de los miembros del Comité de Compras y Contrataciones DGCN, conformado por:

- ✦ Lic. Juan García De Dios,  
Sub-Director General
- ✦ Lic. Jacob Ascención,  
Enc. Depto. Administrativo y Financiero.
- ✦ Dra. Ana Joaquina Mora R.,  
Enc. Depto. Jurídico.
- ✦ Lic. Anny Reyes,  
Enc. Depto. Planificación y Desarrollo.
- ✦ Lic. Fernelis Pinales,  
Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

En el Salón de Reuniones Carmen Lora Iglesias de esta Dirección General, se dio inicio a las 10:24 A.M., al acto de apertura de las propuestas presentadas por los oferentes (Sobres B), para el proceso DGCN-CCC-CP-2020-004, para la adquisición de Minibús de 15 pasajeros, para la realización de las labores de campo del proyecto PROGEF a cargo de esta Dirección General, concurso que fue debidamente publicado en el portal de Compras Dominicanas y la página web de la DGCN.

Se procedió a dar lectura a las comunicaciones de fecha 27 de octubre de 2020, en la cual fueron formalmente invitadas las compañías:

- 1) SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S.A.
- 2) AVELINO ABREU, SAS.
- 3) VIAMAR, S.A.
- 4) DELTA COMERCIAL, S.A.
- 5) MAGNA MOTORS, S.A.
- 6) REID & COMERCIAL, S.A.
- 7) NDC SERVICIO, S.A.



QA

JFG

F.P.R.

Arro

Arro





REPÚBLICA DOMINICANA

**Ministerio de Hacienda**  
**Dirección General del Catastro Nacional**  
Santo Domingo, D.N.

Compañías que se acogieron a la convocatoria a través del portal:

- 1) **ESA COMERCIAL, S.R.L. (PERAVIA MOTORS)**
- 2) **EMPRESAS DOMINICANAS, S.A. (EDOM)**

Después de comprobar que únicamente cuatro (4) de las compañías citadas, presentaron su oferta en el plazo establecido, el Comité de Compras y Contrataciones procedió a evaluar las mismas.

RNC	Empresa	Propuesta Económica (Monto RD\$)
1-01-00806-7	SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S.A.	RD\$2,523,220.00
130-29989-7	ESA COMERCIAL, S.R.L. (PERAVIA MOTORS)	RD\$2,395,000.00
1-01-05557-1	MAGNA MOTORS, S.A.	RD\$3,318,000.00
101-01208-2	EMPRESAS DOMINICANAS, S.A. (EDOM),	RD\$1,880,000.00

El Comité de Compras y Contrataciones DGCN, después de evaluar las ofertas presentadas por las referidas empresas, decidió seleccionar a **SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S.A.**, RNC No. 1-01-00806-7, tomando en consideración que este suplidor ofrece los estándares requeridos por Dirección General, a los fines de poder cumplir con los trabajos de apoyo requeridos para labores de campo, conforme a la naturaleza de la DGCN, ofertando un vehículo de alto rendimiento y mayor calidad, además de ofrecer mayor garantía en piezas y servicios.

Lic. Juan García De Dios  
Sub-Director General.-

Lic. Jacob Ascención,  
Enc. Depto. Administrativo y Financiero.-

Dra. Ana Joaquina Mora R.,  
Enc. Depto. Jurídico.-

Licda. Anny Reyes,  
Enc. Depto. Planificación y Desarrollo.-

Lic. Fernelis Pinales,  
Responsable OAI.-

AJMR/mmm





**MINISTERIO DE HACIENDA****CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE CUOTA PARA COMPROMETER**

Sistema de Información de la Gestión Financiera

Período Fiscal : 2020

No. Expediente :

Fecha :	17	11	2020
	DD	MM	AAAA

No. Documento : EG1605617515070pGWc3

Capítulo : 0205-MINISTERIO DE HACIENDA

Sub Capítulo: 01-MINISTERIO DE HACIENDA

Unidad Ejecutora : 0002-DIRECCIÓN NACIONAL DE CATASTRO

Proceso : ADQUISICIÓN DE UN (1) MINIBUS DE 15 PASAJEROS, PARA USO OFICIAL DE LA DGCN

No. Referencia : DGCN-2020-00089

Monto Total Proceso : 2,523,220.00

Moneda : PESOS DOMINICANOS

Se CERTIFICA la Disponibilidad de Cuota para Comprometer en base al Presupuesto General del Estado para el año 2020, aprobado por Ley No. 506-19 que permite suscribir contratos de compra de bienes, obras y servicios o firmar órdenes de compras por el monto indicado en este documento, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 15-17 del 08 febrero de 2017. De acuerdo al siguiente detalle :

Cuenta Presupuestaria	Nombre de la Cuenta Presupuestaria	Apropiación Presupuestaria 2020
2.6.4.1.01	Automóviles y camiones	2,523,220.00
Total		2,523,220.00

El monto de : \*\*Dos millones quinientos veintitres mil doscientos veinte con 00/100 (2,523,220.00)

Número de Compromiso	Fecha de Compromiso	Monto de Compromiso
2020.0205.01.0002.1258-Versión	17/11/2020	2,523,220.00

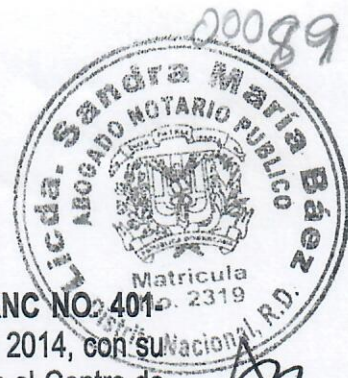
Certificado de Apropiación Presupuestaria No.: EG1603828173263Cj6vW

Para la verificación de la Integridad de este documento electrónico, ingresar a la siguiente dirección web:

<http://api-sigef.hacienda.gob.do/servicios/general/reporte/publico/RP1605621714996WUuywDFmx8>





**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES****ENTRE:**

Entre: De una parte la **DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL, RNC NO. 401-03700-9**, entidad gubernamental, regida por la Ley 150-14 de fecha 08 de Abril de 2014, con su domicilio social y asiento principal en la Av. Jiménez Moya Esq. Independencia, en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo de esta ciudad, debidamente representada por su Director General, **HÉCTOR PÉREZ MIRAMBEAUX**, dominicano, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0021698-5, domiciliado y residente en esta ciudad, quien para los fines del presente acto se denominará "**LA DGCN**".

De la otra parte **SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S.A.**, Sociedad constituida de conformidad con las leyes de la República Dominicana, RNC No.1-01-00806-7, con su domicilio social establecido en la Av. John F. Kennedy No.1056, Esq. Av. Abraham Lincoln, Ensanche Paraíso, Distrito Nacional, debidamente representada para los fines del presente Contrato por su Gerente de Ventas, el señor **FERNANDO FEDERICO ÁLVAREZ WHIPPLE**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No.001-0087178-9, domiciliado y residente en esta ciudad, actuando de conformidad con el Poder de fecha Treinta (30) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020), quien para los fines del presente Contrato, se denominará "**EL PROVEEDOR**".

**PREÁMBULO**

**POR CUANTO:** La Ley 340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y su posterior modificación contenida en la Ley 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, entre los Procedimientos de Selección la Comparación de Precios.

**POR CUANTO:** A que la referida Ley, en su Artículo 16, numeral 4, establece además que: "Comparación de Precios: Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.

**POR CUANTO:** El día Veintisiete (27) del mes de Octubre del año Dos Mil Veinte (2020), la Dirección General del Catastro Nacional convocó al concurso público de "**Comparación de Precios DGCN-CCC-CP-2020-0004**" para la **ADQUISICIÓN DE UN MINIBUS DE 15 PASAJEROS, PARA LOS TRABAJOS A CARGO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE APOYO A LA REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN Y LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS INTERNOS (PROGEF).**

**POR CUANTO:** Que después de un minucioso estudio de todas las Propuestas presentadas, el Comité de Compras y Contrataciones de LA DGCN, mediante Acta de fecha Diez (10) del mes de Noviembre del año Dos Mil Veinte (2020), adjudicó al **PROVEEDOR** el Contrato de Bienes para la **ADQUISICIÓN DE UN MINIBUS DE 15 PASAJEROS, PARA LOS TRABAJOS A CARGO DE ESTA DIRECCIÓN GENERAL, COMO PARTE DEL PROGRAMA DE APOYO A LA REFORMA**



**DE LA ADMINISTRACIÓN Y LA GESTIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA MOVILIZACIÓN DE RECURSOS INTERNOS (PROGEF).**

**POR LO TANTO**, y en el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente Contrato.

**LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:**

**ARTÍCULO 1: DOCUMENTOS CONSTITUYENTES DEL CONTRATO.-**

Los siguientes documentos forman parte integral e insustituible del presente contrato, y EL PROVEEDOR reconoce cada uno de éstos como parte intrínseca del mismo:

- a) El Contrato propiamente dicho.
- b) La propuesta técnica y económica del proveedor.
- c) Pliego de Condiciones Específicas

**ARTÍCULO 2: OBJETO.-**

EL PROVEEDOR por medio del presente Contrato se compromete a vender y LA DGCN a su vez, se compromete a comprar el siguiente vehículo:

**NISSAN URVAN 2WD 1829, 0KMS, AÑO 2019, MINIBUS DE 15 PASAJEROS, TRANSMISIÓN MECANICA, 5 VELOCIDADES, CON 127 HP.**

**ARTÍCULO 3: MONTO DEL CONTRATO, CONDICIONES DE PAGO.-**

LAS PARTES convienen que el monto a pagar asciende a la suma de **RD\$2,523,220.00 [DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS CON 00/100]**.

LA DGCN se compromete a pagar de contado AL PROVEEDOR la suma pactada y a su vez el PROVEEDOR se compromete a entregar el referido vehículo inmediatamente realizado el pago.

EL PROVEEDOR no estará exento del pago de los impuestos que pudieren generarse en virtud del presente Contrato.

**ARTÍCULO 4: TIEMPO DE VIGENCIA.-**

El presente Contrato de suministro tendrá una duración de **Seis (06) meses** contados a partir de la firma del presente contrato.



## ARTÍCULO 5: GARANTÍA.-

Para garantizar el fiel cumplimiento del presente Contrato, **EL PROVEEDOR**, en fecha Trece (13) del mes de Noviembre del año Dos Mil Veinte (2020), hace formal entrega de una garantía bancaria a favor de **LA DGCN**, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12, por un valor de **RD\$100,928.80 (Cien Mil Novecientos Veintiocho Pesos con 80/100)**, equivalente al Cuatro por ciento (4%) del monto adjudicado.

**Párrafo:** Dicha garantía responderá de los daños y perjuicios que se produzcan a **LA DGCN**, en caso de incumplimiento, que determinará en todo caso la ejecución de la Garantía, independientemente del resto de acciones que legalmente proceden.

**EL PROVEEDOR** otorga al vehículo objeto del presente contrato una garantía de 36 meses o 100,000 Km., lo que ocurra primero.

## ARTÍCULO 6: RESCISIÓN DEL CONTRATO.-

**LA DGCN** podrá rescindir el presente Contrato unilateralmente y ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en el caso de incumplimiento o falta grave del **PROVEEDOR**, siempre que la misma no sea originada por acontecimientos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito.

## ARTÍCULO 7: NULIDADES DEL CONTRATO.-

La violación del régimen de prohibiciones establecido en el Artículo 14 de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificatoria, originará la nulidad absoluta del Contrato, sin perjuicio de otra acción que decida interponer **LA DGCN**.

La división del presente Contrato, con el fin de evadir las obligaciones de la Ley 340-06, y de las normas complementarias que se dicten en el marco del mismo, será causa de nulidad del mismo.

## ARTÍCULO 8: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA.-

**LAS PARTES** se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para resolver en forma amigable los conflictos o desacuerdos que pudieren surgir con relación al desarrollo del presente contrato y su interpretación.

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este Contrato o relativo al mismo, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al Tribunal Contencioso, Tributario, Administrativo, instituido mediante la Ley 13-07, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007).

## ARTÍCULO 9: ACUERDO ÍNTEGRO.-

El presente Contrato, y sus anexos, contienen las estipulaciones y acuerdos convenidos entre **LAS PARTES**; en caso de ambigüedad, duda o desacuerdo sobre la interpretación del mismo y sus documentos anexos, prevalecerá su redacción. Asimismo, se establece que si alguna de las



disposiciones de este Contrato se declara inválida, las demás no serán afectadas y permanecerán plenamente vigentes.

**ARTÍCULO 10: ELECCIÓN DE DOMICILIO.-**

Para todos los fines y consecuencias del presente contrato, **LAS PARTES** eligen domicilio en las direcciones que figuran en la parte introductiva del presente contrato, en el cual recibirán válidamente todo tipo de correspondencia o notificación relativa al presente contrato, su ejecución y terminación.

**HECHO Y FIRMADO** en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los **Veinte (20)** días del mes de **Noviembre** del año **Dos Mil Veinte [2020]**, en tres originales del mismo tenor y efecto, uno para cada una de **Las Partes** y otro para los fines legales correspondientes.


**HÉCTOR PÉREZ MIRAMBEAUX**

Por la **DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL (DGCN)**


**FERNANDO FEDERICO ÁLVAREZ WHIPPLE**  
Por **SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S.A.**

YO, **LIC. SANDRA MARÍA BÁEZ**, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, con Matrícula del Colegio de Notarios No. 2319, **CERTIFICO Y DOY FE**, que las firmas que anteceden, fueron puestas libre y voluntariamente por los señores: **HÉCTOR PÉREZ MIRAMBEAUX** y **FERNANDO FEDERICO ÁLVAREZ WHIPPLE**, quienes me declararon bajo la fe del juramento que esas son las mismas que ellos acostumbran a usar en todos los actos de su vida pública y privada y que merecen entera fe. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los **Veinte (20)** días del mes de **Noviembre** del año **Dos Mil Veinte [2020]**.


**LIC. SANDRA MARÍA BÁEZ**  
Notario Público.-